

SOMOS PARTE DE ALGO GRANDE.



SECRETX

SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍAS

GRUPO CESCE



SEGUROS DE CREDITO

**Herramienta de gestión en la
dinámica del comercio**

Seguros de Crédito

- Seguro de Crédito a la Exportación
- Seguro de Crédito Interno

Administración de Riesgos

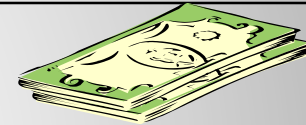
PROCESO

-Identificar el Riesgo

Falta de pago

-Eliminar

Pago
Adelantado



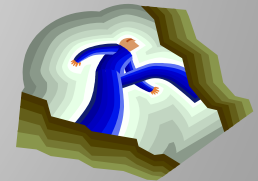
-Disminuir

Crédito Documentario



-Asumir
Financiar

Puedo **asumir la pérdida** ?



-Transferir

Factoring
Seguro de crédito

BENEFICIOS DE LA TRANSFERENCIA DE RIESGO AL ASEGURADOR DE CREDITO

Prevención de Riesgos

Mediante la realización de una investigación crediticia comercial que nos permite conocer la situación del cliente al que hemos otorgado crédito previniendo la Ocurrencia de los siniestros.



Protección Patrimonial

Mediante la indemnización por parte de su Asegurador de las pérdidas sufridas, la empresa protege su patrimonio el cual quedaría disminuido por las provisiones que habría que realizar para cubrir los créditos impagados



BENEFICIOS DE LA TRANSFERENCIA DE RIESGO AL ASEGURADOR DE CREDITO

Recobro de impagos

Si la gestión normal de recobro no da frutos, el contar con la póliza le permite a la empresa dedicarse a sus propias actividades pues el Asegurador se encarga de la continuación del proceso



VENTAJA DE LA TRANSFERENCIA DE RIESGO AL ASEGURADOR DE CREDITO

Acceso al Sistema Financiero

Las exportaciones efectuadas al crédito pueden ser endosadas a las Instituciones Financieras, facilitando la operación de descuento y permitiendo al Asegurado una mayor utilización de sus líneas de crédito.



Pólizas que ofrece el Mercado

Alcances del producto

Cubre los Riesgos Comerciales por la venta al crédito en operaciones locales o ventas al exterior, asegurando el total de la cartera de compradores del Asegurado.

Cubre los Riesgos Políticos que impidan el pago de las obligaciones a cargo del comprador

Riesgos Comerciales Cubiertos

- Cobertura Básica
Insolvencia definitiva : Quiebra
- Cobertura adicional:
Incumplimiento de pago

Cuadro de Liquidaciones

- Para Insolvencia Definitiva :
 - Cobertura :hasta 90% del valor del crédito otorgado
 - Plazo : 3 meses posteriores a que se acredite legalmente la QUIEBRA

- Para incumplimiento de pago:
 - **Cobertura :hasta 90% del valor del crédito otorgado**
 - **Plazo : 6 meses de comunicación del impago**

Riesgos excluidos

- Guerras, guerra civil, revolución u ocupación del territorio por fuerzas extranjeras.
- Catástrofes naturales, explosiones, radiación nuclear.
- Deuda de sucursales filiales, agencias o familiares del asegurado

Calculo y Liquidación de la Prima

- Prima de Depósito Provisional
 - Es la prima obtenida en base a la proyección anual de ventas.
- Prima Devengada
 - Es la prima obtenida en base a las facturas de venta declaradas por el cliente.
- Prima mínima
 - Corresponde al 80% de la prima de depósito provisional

Franja de Riesgo

- La franja de riesgo es el límite de crédito que se establece por cada comprador en base a la información proporcionada por el Asegurado sobre la periodicidad de sus ventas y la forma de pago y esta sujeta al techo de cobertura asignada al comprador.
- Tiene carácter de revolvente.

Operatividad

- Presentación de oferta con:
 - El monto Base : Proyección Anual
 - Importe de la Prima
 - Porcentaje determinado para la indemnización
- Emisión de la Póliza y notificación al cliente mediante un Suplemento de Clasificación por cada deudor indicando los términos en los que asume el riesgo.
- Presentación de la Declaración de Exportaciones por parte del cliente antes del día 30 de cada mes siguiente al de la venta.